

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 020-2018/SBN

San Isidro, 08 de marzo de 2018

VISTO:

La Carta N° 012-2018/CAFAE-SBN remitida al Superintendente Nacional de Bienes Estatales por el "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia de Bienes Estatales";

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y el Decreto Supremo N° 097-82-PCM se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional respecto a la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo", asimismo se señala que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) estará integrado, entre otros, por el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité;

Que, con la Resolución N° 052-2017/SBN de fecha 04 de julio de 2017, modificada por la Resolución N° 064-2017/SBN de fecha 11 de agosto de 2017, se constituye el "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia de Bienes Estatales", del periodo 2017-2019, designando a la señora Gabriela Fiorella Gadea del Carpio para que ejerza las funciones de Secretaria del precitado comité;

Que, mediante la Resolución N° 017-2018/SBN, de fecha 26 de febrero de 2018, se aceptó la renuncia de la señora Gabriela Fiorella Gadea del Carpio al cargo de Supervisora de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y se designó en su remplazo, a partir del 01 de marzo de 2018, al señor Jorge Luis Loayza Céspedes;

Que, estando a lo solicitado por el presidente del "CAFAE-SBN" mediante la Carta N°12-2018/CAFAE-SBN y en atención a la reciente renuncia y designación, resulta necesario modificar el artículo 1 de la Resolución N° 052-2017/SBN, en el extremo en que se designa a quien ejerce las funciones de secretario del "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia de Bienes Estatales", del periodo 2017-2019;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, el Decreto Supremo N° 097-82-PCM; y, en uso de las atribuciones conferidas por los literales r) y s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución N° 052-2017/SBN, de fecha 04 de julio de 2017, modificada por la Resolución N° 064-2017/SBN, el cual quedará redactado en los siguientes términos:



“Artículo 1°.- Constituir el “Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia de Bienes Estatales”, “CAFAE-SBN”, del período 2017 – 2019, cuyo mandato se inicia el 05 de julio de 2017, el cual estará integrado por las siguientes personas:

(...)

- Señor Jorge Luis Loayza Céspedes, Supervisor de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité.

(...)



Artículo 2°.- MANTENER subsistente en sus demás extremos los términos de la Resolución N° 052-2017/SBN de fecha 4 de julio de 2017.

Artículo 3°.- DISPONER que la Unidad de Tramite Documentario notifique la presente Resolución al “Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia de Bienes Estatales”, del periodo 2017-2019, para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas en el Ámbito de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.sbn.gob.pe) y en el intranet de la entidad.

Regístrese y comuníquese.




ARMANDÓ MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES